



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Servicios para la migración de la plataforma actual de Oracle Webcenter Sites con todos sus contenidos desde el entorno actual a sistemas abiertos con sistema operativo Linux sobre máquinas basadas en arquitectura x86-64.
CPV-72100000-6.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Definir e implementar la estrategia, la estimación de recursos y la planificación temporal de una migración de la plataforma actual de Oracle Webcenter Sites con todos sus contenidos desde el entorno actual a sistemas abiertos con sistema operativo Linux sobre máquinas basadas en arquitectura x86-64.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei d'Informàtica, c/ Dr. Moliner nº 50, 46100 Burjassot (València).
- d) **Responsable del contrato:** Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica de la Universitat de València.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 3 meses a partir de la firma del contrato.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	54.500,00 €
Importe IVA (21%):	11.445,00 €
Importe total:	65.945,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 65.945,00 €, IVA incluido.
- c) **Distribución en anualidades:** 2017: 65.945,00 €, IVA incluido.
- d) **Valor estimado del contrato:** 54.500,00 €, IVA excluido.
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** No.
6. **Crédito presupuestario:** 5100100000 422 22570
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 81.750 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 81.750 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Clasificación: No procede.

10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores: El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

- Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación técnica detallando las características de todos los ítems a valorar.
- Especificación del esquema de destino propuesto para la migración: propuesta de topología de sistemas, dimensionamiento de equipamiento requerido y requisitos previos de *software*.
- Plan de trabajo pormenorizado incluyendo hitos específicos asociados a las tareas descritas en el alcance del proyecto en el que se detallen las tareas a realizar en las instalaciones de la Universitat de València y las tareas a realizar remotamente, así como sus duraciones estimadas.
- Descripción del plan de pruebas de rendimiento y contingencia a aplicar sobre el entorno de destino una vez completada la migración.
- Horas de dedicación a la formación del personal de la Universitat de València, y horas de programación para la personalización del entorno.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- Descripción del equipo de técnicos destinados al proyecto incluyendo sus CV, certificaciones obtenidas en el ámbito de middleware de Oracle y documentación acreditativa de la experiencia en proyectos de implantación o migración con Oracle Webcenter Sites 11G.
- Certificados ISO 27001, ISO 9001, ISO 20000, ISO 15504
- Certificado emitido por el fabricante del software Oracle, que reconozca a la empresa licitadora como *partner* de Oracle, involucrada en soluciones e implementaciones de Web Center Sites.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Mesa de contratación: No procede.

14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:

a) **Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	55
1.1. Oferta económica	55
2. Cuantificables mediante juicio de valor	45
2.1. Solución técnica al proyecto	30
2.2. Recursos humanos asignados al proyecto	15

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 55 puntos)

1.1. Oferta económica (hasta 55 puntos):

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 55 puntos a la oferta con proposición económica más baja entre las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ oferta\ econ = 55 \times \frac{Importe\ oferta\ más\ económica}{Importe\ ofertado}$$

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos), según el siguiente desglose:

2.1. Solución técnica al proyecto (hasta 30 puntos), con la siguiente distribución:

- Plan de trabajo pormenorizado, hasta 12 puntos. Se valorará la planificación detallada del proyecto, indicando fases e hitos, actividades importantes de cada una, requerimientos para la ejecución de cada fase y duración de las mismas, teniendo en cuenta:



- Grado de optimización del tiempo en cada fase y su implicación en el total del proyecto (hasta 3 puntos).
- Dimensión de los plazos y recursos especificados (hasta 3 puntos).
- Minimización del impacto en los sistemas en producción (hasta 3 puntos).
- Minimización de los tiempos de interrupción de servicio (hasta 3 puntos).
- o Plan de pruebas de rendimiento, contingencia y disponibilidad, hasta 7 puntos, teniendo en cuenta:
 - Descripción de los planes de contingencia y recuperación de la disponibilidad ante interrupciones de servicio o caída severas de rendimiento de uno o varios de los componentes, tanto *hardware* como *software*, en función de la topología de sistemas propuesta (hasta 3,5 puntos).
 - Descripción de un plan de pruebas de carga o rendimiento utilizando datos de tráfico lo más ajustados posible al tráfico web real de la plataforma (hasta 3,5 puntos).
- o Plan de optimización del esquema de destino, hasta 7 puntos: se valorarán las propuestas en cuanto a mejoras del rendimiento de la aplicación, reducción de la complejidad del esquema, reescritura y optimización de redirecciones de la URL, revisión de niveles de caché, optimización de caché, reducción del consumo de recursos, mejora de los tiempos de clonado de *sites*, diagnóstico y eliminación de picos de consumo de recursos sin correlación con el tráfico, etc.
- o Plan de soporte para la continuidad del proyecto, hasta 4 puntos, teniendo en cuenta:
 - Se valorará las horas dedicadas a la formación específica a los técnicos de la Universitat de València en la administración de la plataforma tecnológica sobre la que residirá el WCS en las infraestructuras de la universidad (hasta 2 puntos).
 - Se valorará las horas dedicadas a desarrollos personalizados que pudieran surgir (hasta 2 puntos).

2.2. Recursos humanos asignados al proyecto (hasta 15 puntos), con la siguiente distribución:

- o Hasta 5 puntos: certificaciones que sobre el producto objeto de este contrato dispongan los recursos humanos asignados al proyecto.
- o Hasta 5 puntos: experiencia en proyectos de migración similares.
- o Hasta 5 puntos: presencialidad de los técnicos en las instalaciones de la Universitat de València durante el desarrollo del proyecto. Se valorará que la empresa se ofrezca a realizar la mayor parte posible de las tareas en las instalaciones de la Universitat de València, ya que los trabajos a realizar exigen interactuar con diferentes unidades del Servicio de Informática de la universidad, así como de la Unidad Web y Marketing, por los que la presencialidad favorecerá una mayor eficiencia en esa comunicación y una agilización en general del proyecto de migración. De este modo, se valorará la proporción de tareas del plan de trabajo ofertado realizadas *in situ*.

c) Términos objeto de negociación: Serán objeto de negociación las ofertas económicas por las empresas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



d) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato: Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado *Plan de trabajo*.

18. Otras obligaciones del contratista: No procede.

19. Régimen de pagos: el régimen de pagos se establece tras la finalización del contrato, previa presentación de la factura correspondiente con detalle de los trabajos realizados y conformidad de la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del PCAP.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMÀTICA	DR. MOLINER, 50 46100 BURJASSOT
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800190	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	FUENSANTA DOMÉNECH RODA (DIRECTORA DEL SERVEI D'INFORMÀTICA)	

20. Revisión de precios: No procede.

21. Modificación de los contratos: No procede

22. Otras penalidades: No procede.

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: Según lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: No procede.

25. Otras causas de resolución: Cambio del equipo de recursos humanos propuesto en la oferta para la prestación del servicio.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



26. Plazo de garantía: 2 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València - Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 983 552, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Informàtica de la Universitat de València. Teléfono: 963 543 864. Correo electrónico: Fuensanta.domenech@uv.es

València, 8 de noviembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.